



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000293 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 31 DIC 2014

VISTO:

La Solicitud S/n, de fecha 25 de Noviembre del 2014 (Aracelly Rivera Pintado), Informe N° 0178-2014/GRT-ORH-UECP-JOU, de fecha 12 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que mediante Solicitud S/n, de fecha 25 de Noviembre del 2014 (Aracelly Rivera Pintado), la recurrente solicita el pago del beneficio social correspondiente a vacaciones truncas, por haber laborado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de Contrato Administrativo de Servicio, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2010 al 31 de Diciembre del 2010 y el 07 de Marzo del 2011 al 31 de Julio del 2011.

Que, mediante El Informe N° 0178-2014/GRT-ORH-UECP-JOU, de fecha 12 de Diciembre del 2014. La Unidad de Escalafón hace conocer que luego de haber analizado lo solicitado por la recurrente informa que el periodo a reconocer corresponde del 01 de Julio del 2010 al 31 de Diciembre del 2010 y el 07 de Marzo del 2011 al 31 de Julio del 2011. Así mismo alcanza el cálculo realizado para determinar el costo que ocasiona otorgar el beneficio antes indicado.

Que, mediante proveído insertado al reverso del el Informe N° 0178-2014/GRT-ORH-UECP-JOU, de fecha 12 de Diciembre del 2014, la Unidad Formuladora dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento,



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000293 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 31 DIC 2014

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispone que el gasto que ocasione la atención de la presente resolución será afectada a la Correlativa No 079.

Que mediante Decreto Ley N° 1057, establece en su Artículo 6.- Contenido El Contrato Administrativo de Servicios comprende en su Inciso 6.3. Descanso de quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Así mismo, mediante LEY N° 29849 LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 Y OTORGA DERECHOS LABORALES, establece que; mediante Artículo 6. Contenido; establece El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador derechos. Los mismos que en su Inciso f) establece que las Vacaciones serán remuneradas de treinta (30) días naturales. De conformidad con lo manifestado líneas arriba y de lo solicitado por el recurrente; se puede el periodo solicitado es anterior al 07 de Abril del 2012 fecha en que entra en vigencia la Ley N° 29849, por lo que le corresponde el pago del 50% de la totalidad de su Contraprestación.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el DERECHO al pago de vacaciones trucas correspondiente al periodo del 01 de Julio del 2010 al 31 de Diciembre del 2010 y el 07 de Marzo del 2011 al 31 de Julio del 2011, al personal contratado por Contrato Administrativo de Servicio (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley, y de conformidad a lo establecido en el siguiente detalle:



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000293 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 31 DIC 2014

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERIODO VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS	INICIO DE PERIODO	FIN DE PERIODO	TOTAL PERIODO	CONTRAPRESTACION	BASE DE CALCULO V.T.=(Rem /12*N Meses) + (Rem/360* N Días)	TOTAL
ARACELLY RIVERA PINTADO	01/07/2010 07/03/2011	31/12/2010 31/07/2011	01 Año 4 Meses y 23 Días	3,815.00	V.T.=(3815/ 12*16)+(38 15/360*23)	2,665.20
TOTAL						2,665.20

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Flores Montero
GERENTE GENERAL